



SESION ORDINARIA Nº 02

En Padre Las Casas, a trece de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las 09:15 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el señor Alcalde don Juan Eduardo Delgado Castro, con la asistencia de los Concejales señora Evelyn Mora Gallegos; señores Jaime Catriel Quidequeo, Raúl Henríquez Burgos, Juan Nahuelpi Ramírez y Pedro Vergara Manríquez. Siendo las 09:21 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el Concejel Sr. Alex Henríquez Araneda.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

2. CORRESPONDENCIA.

3. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

5. MATERIAS PENDIENTES.

5a) Informe Comisiones.

5b) Solicitud Subvención Municipal Extraordinaria.

- Comunidad Indígena Santos Curinao, por un monto de \$400.000, para adquisición de malla cierre perimetral de semillero de frutillas.

5c) Entrega de Anteproyecto de “Ordenanza Local sobre Transporte de Residuos hacia Vertederos Clandestinos de la Comuna de Padre Las Casas”. (Comisión de Desarrollo Rural)

6. MATERIAS NUEVAS.

6a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.

- Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Servicio Electricidad Comuna, por un monto de M\$40.000.-
- Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Incorpora recursos Proyecto de Inversión – Reposición Salas Escuela G-509 Colpanao, por un monto de M\$3.381.-
- Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Aportes Subvención Escolar Preferencial (SEP) 2016, por un monto de M\$9.530.-
- Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Incorpora Recursos – Bonificaciones de Navidad, Especial y Vacaciones 2016, por un monto de M\$78.060.-
- Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Remuneraciones, por un monto de M\$19.300.-
- Solicitud de Autorización Ajustes Internos al Presupuesto Municipal y Presupuesto de los Servicios Incorporados a la Gestión.
- Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Crea iniciativa e incorpora al presupuesto Proyecto PMU – Construcción Corredores Comunitarios Plaza Las Alondras Barrio Pulmahue, Padre Las Casas, por un monto de M\$49.989.-

6b) Solicitud Subvención Municipal Extraordinaria.

- Grupo Adulto Mayor Bonanza, por un monto de M\$200, para alimentación 23 personas.

6c) Asignación Concejales, Medios de Apoyo y Útiles, Artículo 88, Ley N° 18.695.

6d) Formación de Comisiones Concejo Municipal.

6e) Proyecto Actualización Ordenanza Participación Ciudadana.

6f) Propuesta Ordenanza de Pérgola de Flores Cementerio Municipal Padre Las Casas.

6g) Solicitud entrega comodato JUNJI.

- Inmueble ubicado en Calle Aillacara N°1355, Población Los Caciques, Padre Las Casas.

7. VARIOS.

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Se aprueba, con las abstenciones de los Concejales Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara y Sr. Raúl Henríquez, Acta Sesión Ordinaria N°144, de fecha 02 de diciembre de 2016. *(Votan a favor los Concejales Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel)*

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que su voto de abstención se debe a que no estuvo presente en la Sesión Ordinaria N°144, de fecha 02.12.16, puesto que esta reunión fue desarrollada por el antiguo Concejo Municipal.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, igualmente indica que su abstención se debe a que no estuvo presente en la Sesión Ordinaria N°144, porque ésta fue desarrollada por el Concejo Municipal anterior. Por otra parte, solicita una exposición del Presupuesto Año 2017, ya que se seguirán presentando materias relacionadas con éste y los Concejales que recientemente asumieron no cuentan con información al respecto; además indica que no está de acuerdo en que el Presupuesto Municipal, Salud, Educación y Cementerio Año 2017, haya sido aprobado por tres personas que ya no forman parte del nuevo Concejo Municipal.

2. CORRESPONDENCIA.

2a) Correspondencia Recibida:

- a) Correo electrónico de fecha 25.11.16, enviado por el Sr. Jonathan Molina, solicita intervención en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal para exponer resultados de investigación sobre participación ciudadana en la gestión municipal en la Comuna de Padre Las Casas.
- b) Correo Electrónico de fecha 12.12.16, enviado por la Sra. Cecilia Manquián, sugiere considerar el nombre de "Kimche Manuel Ladino Curiqueo" en designación de nombres de Calles y Pasajes.

(Siendo las 09:21 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Alex Henríquez)

- c) Saludo enviado por el Presidente del Consejo Regional de La Araucanía, Marcelo Carrasco Carrasco, al Alcalde y señores Concejales, deseando éxito en actividades que se emprenderán a favor de la Comuna.
- d) Carta ingresada con fecha 09.12.16, remitida por S.E. la Presidenta de la República, envía saludo a autoridades edilicias electas.
- e) Carta ingresada con fecha 05.12.16, remitida por Sra. Fabiola Iturra Hidalgo, solicita autorización de módulo de flores en sector Cementerio Municipal.
- f) Carta ingresada con fecha 05.12.16, enviado por Sra. Regina Hidalgo Fernández, solicita autorización de módulo de flores en sector Cementerio Municipal.
- g) Ord. N°34/2016, ingresado con fecha 06.12.16, enviado por el Presidente Asociación de Municipalidades Región de La Araucanía, invita a participar en Asamblea Anual de Renovación del Directorio para el Periodo 2017-2018, a realizarse el 14 de diciembre de 2016, en Salón VIP Estadio Germán Becker.
- h) Carta ingresada con fecha 06.12.16, remitida por el Director Agrupación Coral Niños Cantores de La Araucanía, solicita Subvención Municipal.

- i) Memorándum N°1330, de fecha 07.12.16, enviado por Administración Municipal, solicita información de nuevos Concejales electos.
- j) Carta ingresada con fecha 12.12.16, remitida por la Directiva de la Junta de Vecinos Los Caciques A-1, la cual solicita colaboración para Fiesta de Navidad.
- k) Circular N°051, ingresada con fecha 09.12.16, enviada por el Servicio Electoral Región de La Araucanía, solicitud de propuesta de espacios públicos para realizar propaganda Electoral en Elecciones 2017.
- l) Carta ingresada con fecha 12.12.16, remitida por el Sr. Guillermo Luna del Club de Rayuela Padre Las Casas, solicita modificar contrato en comodato.
- m) Memorándum N°385, de fecha 13.12.16, enviado por Secretaria Municipal, informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones.

2b) Correspondencia Despachada:

- a) Memorándum N°382, de fecha 05.12.16, enviado al Coordinador del Departamento de Salud, remite carta enviada por funcionarios administrativos de los Centros de Salud de la Comuna., que solicita uniformes para el próximo año.
- b) Memorándum N°383, de fecha 05.12.16, enviado al Administrador Municipal, remite carta enviada por la Sra. Herminda Anticheo Huinca de la Comunidad Indígena Francisco Ancapi, que solicita entrega de agua y estanque.
- c) Of. Ord. N°315, de fecha 02.12.16, enviado al Secretario Comunal de Planificación, Comunica Acuerdo de Concejo, Modificaciones Presupuestarias.
- d) Of. Ord. N°316, de fecha 02.12.16, enviado al Director de Desarrollo Comunitario, Comunica Acuerdo de Concejo, modificación Proyecto de Subvención Municipal Comunidad Indígena Francisco Huaiquiñir.
- e) Of. Ord. N°317, de fecha 02.12.16, enviado al Contralor Regional de la Araucanía, acusa recibo e informa respecto de Informe Investigación Especial N°107/2016.
- f) Of. Ord. N°318, de fecha 02.12.16, enviado al Secretario Comunal de Planificación, Comunica Acuerdo de Concejo, Presupuesto Municipal, Salud, Educación y Cementerio Año 2017.
- g) Of. Ord. N°319, de fecha 07.12.16, enviado al señor Intendente y Ejecutivo Gobierno Regional (s), remite antecedentes instalación Concejo Municipal y nombramiento del señor Alcalde.

La señora Secretario Municipal, hace entrega a los señores Concejales de los siguientes informes:

1. Copia Memorándum N°385, de fecha 13.12.16, enviado por Secretaria Municipal, el cual informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones, entregado a cada uno de los señores Concejales.
2. Instrucciones de Contraloría respecto de Declaración de Ingresos y Patrimonio, entregado a cada uno de los señores Concejales.
3. Informe enviado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante Memorándum N°478 delo 02.12.16, sobre informe de gastos y copia de contratos Subvención Municipal entregada al Cuerpo de Bomberos de Temuco, entregado a cada uno de los señores Concejales.
4. Carta enviada por la Presidenta y Secretaria de la Junta de Vecinos Aires de Pilmaiquén, felicita a la Concejala electa Sra. Evelyn Mora y les desea éxito en la nueva tarea que emprende.

5. Informe enviado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante Memorándum N°477 del 06.12.16, sobre gestiones realizadas por solicitud de Sra. Demófila Ramos Soto, solicitado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.
6. Copia de Of. N°88300, de fecha 07.12.16, de la Contraloría General de la República, sobre ingreso de Declaraciones de Intereses y de Patrimonio a Contraloría General de la República en soporte papel, entregado a cada uno de los señores Concejales.
7. Ejemplar anillado del PADEM 2017 definitivo, que incluye modificaciones solicitadas por el Concejo Municipal, entregado a cada uno de los señores Concejales.

3. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

No hay.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

El señor Alcalde informa que se está trabajando en las Fichas EBI, la cual solicita la Oficina Nacional de Emergencia para entrega de camiones aljibes. Agrega que alrededor de 10 personas está realizando esta encuesta en el área rural y la idea es llegar a las 3.800 familias que actualmente se les está entregado agua. Solicita a los señores Concejales difundir esta información, puesto que de acuerdo a lo informado por la Oficina de Emergencias, a las familias que no realicen esta encuesta no se les podrá entregar agua.

5. MATERIAS PENDIENTES.

5a) Informe Comisiones.

No hay.

5b) Solicitud Subvención Municipal Extraordinaria.

- Solicitud de Subvención Comunidad Indígena Santos Curinao, por un monto de \$400.000, para adquisición de malla cierre perimetral de semillero de frutillas.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que en las últimas sesiones Extraordinarias del mes de noviembre del presente, se abordó el tema de las Subvenciones Municipales que se encuentran pendientes y cómo se operaría con las organizaciones que habían solicitado subvención el año 2016, puesto que algunas cuentan con la aprobación del Concejo Municipal y falta la entrega de cheque; otras que están con el V° B° de la Unidad de Control Interno, pero no han sido presentadas al Concejo Municipal. Agrega que el señor Alcalde se comprometió en aquella oportunidad, que en la próxima sesión entregaría un informe respecto de ello.

El señor Alcalde, indica que aquel informe fue entregado, contaba con el detalle de solicitudes por Concejal y quedaron algunas solicitudes pendientes, las cuales se podrían cubrir con inyección de recursos, si es factible, o Saldo Final de Caja, pero las que están en curso deben terminar el proceso.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que si es con Saldo Final de Caja, las subvenciones ya serían entregadas el año 2017.

El señor Alcalde, indica que sí.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, indica que no es recomendable que las solicitudes de Subvenciones Municipales del año 2016, sean entregadas el año 2017, porque estas organizaciones no tendrán la oportunidad de postular el año 2017, puesto que no se les podrá dar dos subvenciones en el mismo periodo. Solicita a la Administración realizar los

esfuerzos necesarios, para que de aquí al próximo Concejo, ver de qué forma se obtienen los recursos, porque se han realizado Modificaciones Presupuestarias, las cuales ha aprobado el Concejo Municipal, por lo tanto considera que sí hay recursos en algunas cuentas. Por lo anterior, reitera que la Administración haga un esfuerzo, de manera que las organizaciones reciban lo que se les prometió.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, cree que no es factible que en la próxima sesión de Concejo presenten una cantidad importante de subvenciones que se encuentran pendientes, porque la Administración ha manifestado que no quedan recursos, además que están involucrados proyectos productivos, los que a estas alturas no tiene sentido entregarlos, porque están fuera de época. Lamenta que no se haya podido cumplir con los requerimientos de los vecinos.

El señor Alcalde, señala que la idea es cumplir con los compromisos de la subvenciones y lo que se ha hecho en otras ocasiones cuando no hay presupuesto, es solicitar a la organización que adecúe el mismo proyecto, de acuerdo a la nueva necesidad.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita certificación de la imputación presupuestaria de esta solicitud. Recuerda que durante el año, el Concejo Municipal ha aprobado muchas solicitudes de Subvenciones Municipales de organizaciones sociales, no contando con los recursos en las cuentas para la entrega de cheques. Por lo anterior es su petición. Igualmente indica que la responsabilidad de la falta de estos recursos, es de la Administración, porque se hizo el compromiso, se canalizó y se aprobó cuando había recursos; sin embargo, al pasar el tiempo y ejecución del presupuesto, estos recursos se agotaron, porque la Administración le dio prioridad a otras organizaciones sociales con las cuales tenía compromisos políticos y se dejó de lado a otras organizaciones que hasta el día de hoy esperan, por lo cual solicita no responsabilizar al Concejo Municipal sobre esta situación.

La Sra. Daniela Moya, Profesional del Depto. de Organizaciones Comunitarias, indica que hará llegar al Concejal Sr. Alex Henríquez, imputaciones presupuestarias de las solicitudes de Subvención Municipal Comunidad Indígena Santos Curinao y Grupo de Adulto Mayor Bonanza, las cuales se encuentran en estos en su poder.

El señor Alcalde, respecto de las subvenciones, señala que cuando se aprobó el presupuesto a principio de año, se informó que contemplaba para cada Concejal M\$8.000 para subvenciones, pero la velocidad de la entrega de éstas y saldos no es responsabilidad de la Administración. Hace hincapié que nunca ha otorgado una Subvención Municipal pensando que recibirá una retribución política de la situación, puesto que no corresponde.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, en atención a la respuesta del señor Alcalde, indica que puede ilustrar gráficamente por organización, quien postuló extemporáneamente, mientras otras organizaciones esperaban por largo tiempo concretar su requerimiento, incluso trayendo a los dirigentes al Concejo Municipal para que estos recursos sean aprobados.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, manifiesta su intención de aprobar las solicitudes de Subvenciones Municipales que se abordarán en esta sesión, pero le gustaría conocer la oportunidad de la entrega de estos recursos, considerando la fecha en que se están otorgando, si las organizaciones alcanzarán a gastar éstos y realizar la rendición

correspondiente, sin que resulten afectadas y sigan presentando sus proyectos el próximo año. Agrega que en Puntos Varios solicitará algunos informes, los cuales considera relevantes para conocer la situación financiera del Municipio, respecto del presupuesto actual como del presupuesto que ya fue aprobado.

La Sra. Daniela Moya, Profesional del Depto. de Organizaciones Comunitarias, en relación a la entrega del cheque de subvenciones a las organizaciones, señala que se puede hacer dentro del año y como es adquisición de implementos que ya tienen visto, como por ejemplo adquisición de malla, la rendición se puede hacer dentro del año, pero en el caso que no se pudiese, lo cual encuentra muy difícil y que ha sucedido, es que cuando el cheque se entrega en los plazos muy justos; se permite que la organización rinda en enero, pero en estos casos y por la experiencia, es factible que estas organizaciones puedan rendir antes del 31 de diciembre del presente año.

El señor Alcalde, no habiendo más consultas, somete a votación solicitud de Subvención Municipal.

ACUERDO: Se aprueba, con el rechazo del Concejal Sr. Juan Nahuelpi, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2017 a la Comunidad Indígena Santos Curinao, por un monto de \$400.000, para adquisición de malla cierre perimetral de semillero de frutillas.

(Votan a favor los Concejales Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Alex Henríquez, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara y señor Alcalde)

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que su voto de rechazo, se debe a que mientras no se inyecten mayores recursos a la cuenta de subvenciones, no aprobará ninguna solicitud de subvención que se presente posterior al compromiso que realizó.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, manifiesta su intención de aprobar estas solicitudes de Subvenciones Municipales y sugiere adjuntar a los antecedentes de respaldo, los presupuestos, de manera de analizar en donde cuesta más barato los implementos o servicios solicitados. Igualmente recuerda que el 7% del Presupuesto Municipal se puede destinar a las organizaciones sociales, por lo cual sugiere, a futuro, analizar factibilidad de entrega universal de recursos a estas organizaciones legalmente constituidas y con Persona Jurídica vigente, para que de manera equitativa pudiesen recibir un aporte del Municipio. Igualmente el señor Concejal propone que las demás subvenciones sean entregadas a contra proyecto presentado al Municipio, dependiendo del impacto social de cada uno de ellos, puesto que como representantes de la comunidad organizada deben velar por ello, buscar la mayor cantidad de vecinos que se beneficie con cada proyecto.

El señor Alcalde, señala que le parece interesante la propuesta del Concejal Sr. Pedro Vergara e indica que lo podrían analizar en una reunión.

5c) Entrega de Anteproyecto de “Ordenanza Local sobre Transporte de Residuos hacia Vertederos Clandestinos de la Comuna de Padre Las Casas”. (Comisión de Desarrollo Rural)

Esta materia continúa en Comisión de Desarrollo Rural.

6. MATERIAS NUEVAS.

6a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.

- Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Servicio Electricidad Comuna, por un monto de M\$40.000.-
- Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Incorpora recursos Proyecto de Inversión – Reposición Salas Escuela G-509 Colpanao, por un monto de M\$3.381.-
- Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Aportes Subvención Escolar Preferencial (SEP) 2016, por un monto de M\$9.530.-
- Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Incorpora Recursos – Bonificaciones de Navidad, Especial y Vacaciones 2016, por un monto de M\$78.060.-
- Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Remuneraciones, por un monto de M\$19.300.-
- Solicitud de Autorización Ajustes Internos al Presupuesto Municipal y Presupuesto de los Servicios Incorporados a la Gestión. *(Entregado en sesión)*
- Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Crea iniciativa e incorpora al presupuesto Proyecto PMU – “Construcción Corredores Comunitarios Plaza Las Alondras Barrio Pulmahue, Padre Las Casas”, por un monto de M\$49.989.- *(Entregado en sesión)*

La señora Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla, expone:

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Servicio Electricidad Comuna

Se recibe requerimiento con el objeto de suplementar la cuenta 22 05 001 “Electricidad”, para financiar consumo de alumbrado público de la comuna.

Se adjuntan:

- Solicitud de Modificación Presupuestaria.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad

1.1. Sin Centro de Costos

Cuentas de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN		
22 05	SERVICIOS BÁSICOS		<u>M\$40.000.-</u>
		SUBTOTAL	M\$40.000.-

2.- Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad

2.1. Sin Centro de Costos

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN		
22 08	SERVICIOS GENERALES		<u>M\$19.000.-</u>
		SUBTOTAL	M\$19.000.-

3.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

3.1. Programa Apoyo a Inspección y Vigilancia Comunal

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN		
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL		<u>M\$ 500.-</u>
		SUBTOTAL	M\$ 500.-

3.2. Programa Oficina Gestión Comunicacional

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN		
22 12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		<u>M\$ 500.-</u>
		SUBTOTAL	M\$ 500.-

3.3. Programa Distribución Agua Potable 2016

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN		
22 05	SERVICIOS BASICOS		<u>M\$20.000.-</u>
		SUBTOTAL	M\$20.000.-

Los Concejales Sr. Alex Henríquez, Sr. Jaime Catriel y Sr. Juan Nahuelpi, realizan consultas respecto de esta materia, las cuales son atendidas por la señora Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, solicita informe de los últimos 06 meses, respecto del pago en consumo de luz de la comuna.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, en atención a los recursos que se necesitan para atender los requerimientos de subvenciones que faltan, solicita a futuro considerar en los antecedentes de Modificaciones Presupuestarias, saldo actual de la cuenta.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, indica que esta materia es una función privativa y no se puede hacer mucho, respecto de no aprobar estos recursos, porque en el fondo se traduce en incumplimiento de deberes. Agrega que le llama la atención que en esta Modificación Presupuestaria se estén disponiendo recursos de otras cuentas que tienen relación con funciones privativas; como por ejemplo servicio de aseo y mantención de señales de tránsito, por lo cual consulta si puede hacer la redistribución de otras cuentas que no tengan relación con funciones privativas.

La señora Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla, indica que la Modificación Presupuestaria involucra saldos que van quedando, los cuales al 31 de diciembre ya no se van a invertir en otra materia y hubo que hacer un análisis de cada cuenta en donde hubiese disponibilidad para inyectar recursos a la cuenta de alumbrado público.

El señor Alcalde, no habiendo más consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Alex Henríquez, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Servicio Electricidad Comuna, por un monto de M\$40.000.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación Incorpora Recursos Proyecto de Inversión

Desde el Departamento de Educación, se solicita modificación presupuestaria a fin de incorporar recursos adicionales por aumento de obras del Proyecto Reposición Salas G-509 Colpanao.

Se adjunta:

- Memorándum N°150, de fecha 07.12.2016, de la Sostenedora de Establecimientos Educativos, Departamento de Educación Municipal.
- Oficio Ordinario N°1.113, de fecha 02.08.2016, del Secretario Ministerial de Educación Región de la Araucanía.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingreso que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
13 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	M\$ 3.381.-

13 03	MINEDUC – Proyecto Reposición Salas Escuela G-509, Colpanao, Padre Las Casas – EDUCACION – Código 0305		<u>M\$ 3.381.-</u>
	SUBTOTAL INGRESOS		M\$ 3.381.-
Cuenta de Gasto que Aumenta:			
CUENTA	DENOMINACIÓN		
31 02	PROYECTOS		M\$3.381.-
31 02 004	OBRAS CIVILES		M\$3.381.-
31 02 004	MINEDUC – Proyecto Reposición Salas Escuela G-509, Colpanao, Padre Las Casas – EDUCACION – Código 0305		<u>M\$3.381.-</u>
	SUBTOTAL GASTOS		M\$3.381.-

La Concejala Sra. Evelyn Mora, realiza consultas respecto de la solicitud, las cuales son atendidas por la señora Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla.

El señor Alcalde, no habiendo más consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Alex Henríquez, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Incorpora Recursos Proyecto de Inversión, por un monto de M\$3.381.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación

Aportes Subvención Escolar Preferencial (SEP) 2016

Desde el Departamento de Educación, se solicita modificar presupuesto para la incorporación de reliquidación de la Subvención Escolar Preferencial (SEP) de cada establecimiento Educativo, en base al cálculo real del presente año, incluida la reliquidación y proyección al mes de diciembre de 2016.

Se adjunta:

- Memorandum Nº151, de fecha 07.12.2016, de la Sostenedora de Establecimientos Educativos, Departamento de Educación Municipal.
- Minuta Modificación Presupuestaria.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP) 2016

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 08	SERVICIOS GENERALES	<u>M\$9.530.-</u>
	SUBTOTAL GASTOS	M\$9.530.-

Cuenta de Gastos que Disminuyen:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 04	MATERIALES DE USO Y CONSUMO	<u>M\$9.530.-</u>
	SUBTOTAL GASTOS	M\$9.530.-

La Concejala Sra. Evelyn Mora, realiza consultas respecto de la Modificación Presupuestaria, las cuales son atendidas por La Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación.

La Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación, en atención a las consultas realizadas, indica que el detalle del recurso que va a cada establecimiento está adjunto a los antecedentes de la Modificación Presupuestaria entregada y hará llegar a los señores Concejales las solicitudes de los programas que los Directores enviaron, en donde incorporan los cursos, cantidad de niños y lugar en donde realizarán los paseos finales que tienen que ver con esta solicitud.

El señor Alcalde, no habiendo más consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Alex Henríquez, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Aportes Subvención Escolar Preferencial (SEP) 2016, por un monto de M\$9.530.-

**Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación
Incorpora Recursos – Bonificaciones de Navidad, Especial y Vacaciones 2016**

Desde el Departamento de Educación, se solicita modificar presupuesto para la incorporación de Aguinaldo de Navidad, Bono Especial y Bono de Vacaciones, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 4, Ley N° 20.975.

Se adjunta:

- Memorándum N°148, de fecha 07.12.2016, de la Sostenedora de Establecimientos Educativos, Departamento de Educación Municipal.
- Minuta Modificación Presupuestaria.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingreso que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	<u>M\$78.060.-</u>
		SUBTOTAL INGRESOS M\$78.060.-

Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 01	PERSONAL DE PLANTA	M\$13.721.-
21 02	PERSONAL A CONTRATA	M\$31.711.-
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	<u>M\$32.628.-</u>
		SUBTOTAL GASTOS M\$78.060.-

El señor Alcalde, no habiendo consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Alex Henríquez, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Incorpora Recursos – Bonificaciones de Navidad, Especial y Vacaciones 2016, por un monto de M\$78.060.-

**Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación
Remuneraciones**

Desde el Departamento de Educación, se solicita modificar presupuesto para la redistribución de las cuentas presupuestarias el personal de planta y contrata del departamento de educación, con la finalidad de cancelar las remuneraciones del mes de diciembre 2016.

Se adjunta:

- Memorándum N°152, de fecha 07.12.2016, de la Sostenedora de Establecimientos Educativos, Departamento de Educación Municipal.
- Minuta Modificación Presupuestaria.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 01	PERSONAL DE PLANTA	M\$15.500.-
21 02	PERSONAL A CONTRATA	<u>M\$ 3.800.-</u>
	SUBTOTAL GASTOS	M\$19.300.-

Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	<u>M\$19.300.-</u>
	SUBTOTAL GASTOS	M\$19.300.-

Los Concejales Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, realizan consultas respecto de la Modificación Presupuestaria, las cuales son respondidas por la Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación.

En atención a lo señalado por Sra. Paola Sandoval, el Concejal Sr. Alex Henríquez solicita un resumen ejecutivo, respecto de por qué no se contrataron los M\$19.300 en la Cuenta 21 03, cuál fue el origen del déficit de recursos en las Cuentas 21 01 y 21 02, además del listado de las personas que recibirán el pago.

La Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación, indica que hará llegar el informe solicitado.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, señala que no tiene inconvenientes en apoyar esta materia.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, en atención a que es un tema de remuneraciones, además se mantendrá los recursos dentro del mismo Presupuesto de Educación y no existiendo traspaso de recursos desde el Municipio a Depto. de Educación, anticipa su voto favorable y solicita que se expresen de mejor forma las razones que justifican este aumento y disminución de recursos.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, da lectura a lo señalado en el Memorándum N°152 del 07.12.16 enviado por la Sostenedora de Establecimientos Educativos, lo cual se transcribe a continuación: "...Me permito informar a Ud., la redistribución de las cuentas presupuestarias del personal de planta y contrata del Departamento de Educación, con la finalidad de cancelar las remuneraciones del mes de diciembre del presente año, por lo cual solicita a usted incorporar la presente Modificación Presupuestaria en la Tabla del Concejo Municipal, para la próxima sesión del presente mes ...". De acuerdo a lo anterior, le preocupa esta situación, porque en diciembre de 2015, el Concejo Municipal aprobó el Presupuesto de Educación debidamente

financiado para su ejecución 2016 y cuando aparece esta redistribución con la finalidad de pagar las remuneraciones del mes de diciembre 2015, se pregunta qué fue lo que ocurrió. A su parecer falta información dentro de los antecedentes que se adjunta a la solicitud y está de acuerdo que a futuro se exprese con mayor claridad las razones del requerimiento.

La Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación, señala que se instruirá a la Unidad de Finanzas entregar los informes de manera más detallado y justificado.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, entiende que cuando se disponen de recursos en la Cuenta Otras Remuneraciones, no existe ningún compromiso pendiente, a lo que la Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación, señala que efectivamente es así.

El señor Alcalde, no habiendo más consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Alex Henríquez, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Remuneraciones, por un monto de M\$19.300.-

Solicitud de Autorización Ajustes Internos al Presupuesto Municipal y Presupuesto de los Servicios Incorporados a la Gestión

Ante el término del ejercicio presupuestario 2016 y atendida la necesidad de realizar ajustes contables propios del cierre presupuestario, se solicita al Concejo Municipal su autorización para efectuar los Ajustes Presupuestarios de fin de año, y de apertura año 2017, a realizarse durante el mes de diciembre y consecuentemente en enero, en el Presupuesto Municipal y en los Presupuestos de los Servicios Incorporados a la Gestión Municipal (Educación, Salud y Cementerio), y que se refieren a:

1. CIERRE AÑO 2016

- a) Incorporar en los Presupuestos antes mencionados, los Mayores Ingresos que correspondan a las instancias "Devengado" o "Percibido" al 31 de diciembre 2016, y al mismo tiempo, efectuar las correcciones en Ingresos que por montos significativos no pudieren percibirse en este periodo.
- b) Ajustes Técnicos de carácter legal u otros, vale decir, ajustes necesarios tales como: entre cuentas de remuneraciones, los requeridos para el traspaso de Transferencias legales, entre otras; que no impliquen la creación de nuevas cuentas de inversión, como tampoco la creación de programas específicos.

2. APERTURA AÑO 2017

- a) Realizar las incorporaciones y/o modificaciones en el Presupuesto año 2017, correspondientes a deudas existentes al 31 de diciembre 2016, que deben ser traspasadas al ejercicio contable 2017, ya sea desde las instancias "Obligado" o "Devengado", y a ingresos devengados de años anteriores, que por razones técnicas deba signárseles presupuesto.

- b) Incorporar el Saldo Final de Caja año 2016 que no esté formalmente comprometido, al Presupuesto 2017, en la cuenta 15 “Saldo Inicial de Caja” y transitoriamente a la cuenta 35 “Saldo Final de Caja”.

Los Decretos Alcaldicios que refrenden los actos administrativos citados precedentemente, serán informados oportunamente al Concejo Municipal.

La distribución y destino final de los fondos de la cuenta 35 “Saldo Final de Caja”, será solicitada con posterioridad al Honorable Concejo para su aprobación.

Los Concejales Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y Sr. Jaime Catriel, realizan consultas respecto de la solicitud, las cuales son atendidas por la señora Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, respecto de esta solicitud, requiere informe de número de Modificaciones Presupuestarias internas y las que pasaron al Concejo Municipal de las seis áreas de gestiones, a la fecha de la aprobación de este ajuste interno; como también las posteriores a éste. Igualmente analiza factibilidad de pasar esta materia a comisión.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, consulta por la urgencia de esta materia e indica que está de acuerdo que se analice en comisión, especialmente para los Concejales que recién se incorporan al Concejo, de manera de conocer la situación en que se encuentra el Municipio, en cuanto a los movimientos presupuestarios del año, ya que desconoce el movimiento presupuestario de la Municipalidad año 2016 y esta solicitud de alguna forma está vinculada con ello y sería irresponsable de su parte aprobar este requerimiento sin tener un grado de conocimiento de la materia, por lo cual solicita conocer una radiografía del Presupuesto Municipal, Salud y Educación Año 2017, y a partir de aquello, manifiesta su disposición de aprobar esta autorización.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, comparte la idea de pasar a comisión esta materia y solicita que la información se entregue de manera didáctica, para efectos de entender mejor la presentación, tener claridad de las cuentas que están afectas a ajustes y saber de dónde proviene el Saldo Final de Caja.

El señor Alcalde, señala que a solicitud de los señores Concejales, esta materia pasa a Comisión de Administración y Finanzas.

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Crea iniciativa e incorpora al presupuesto Proyecto PMU – Construcción Corredores Comunitarios Plaza Las Alondras Barrio Pulmahue, Padre Las Casas

Mediante Resolución Exenta N°14.189, de fecha 02 de diciembre 2016, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, aprueba a través del Programa PMU el siguiente proyecto:

- PMU – Construcción Corredores Comunitarios Plaza Las Alondras Barrio Pulmahue, por \$49.988.999.

Se adjuntan:

- Minuta Técnica del Proyecto.

- La Resolución Exenta N°14.189, de fecha 02.12.2016, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, crear las iniciativas de inversión y aprobar la modificación presupuestaria correspondiente, como se indica:

a) Créase las siguientes iniciativas de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2016:

CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO	ÁREA GESTIÓN	MONTO
0326	PMU – Construcción Corredores Comunitarios Plaza Las Alondras, Barrio Pulmahue	04	\$49.988.999.-

b) Asignación Presupuestaria:

Cuenta De Ingreso Que Aumenta:

CUENTA DENOMINACIÓN

13 03 002 001 PMU – Construcción Corredores Comunitarios Plaza Las Alondras, Barrio Pulmahue

M\$49.989.-

SUBTOTAL INGRESOS M\$49.989.-

1.1. Área de Gestión 04, Programas Sociales

Cuenta De Gasto Que Aumenta:

CUENTA DENOMINACIÓN

31 02 **PROYECTOS**

M\$49.989.-

31 02 004 Obras Civiles - Código Municipal 0326 – PMU – Construcción Corredores Comunitarios Plaza Las Alondras, Barrio Pulmahue

M\$49.989.-

SUBTOTAL GASTOS M\$49.989.-

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, anticipa consulta que posteriormente retomará en Puntos Varios, respecto en qué etapa se encuentra la construcción de la sede de la Villa Padre Bernabé. Lo anterior, para que en el transcurso de la sesión se pueda contar con la información.

El señor Alcalde, no habiendo consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Alex Henríquez, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, que Crea iniciativa e incorpora al Presupuesto Proyecto PMU – “Construcción Corredores Comunitarios Plaza Las Alondras Barrio Pulmahue, Padre Las Casas”, por un monto de M\$49.989.-

La señora Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla, señala que estará a la espera de la citación a la reunión de Comisión de Administración y Finanzas, para abordar las inquietudes de los señores Concejales, respecto de la Solicitud de Autorización de Ajustes Internos al Presupuesto.

6b) Solicitud Subvención Municipal Extraordinaria.

- Grupo Adulto Mayor Bonanza, por un monto de M\$200, para alimentación 23 personas.

La Sra. Daniela Moya, Profesional del Depto. de Organizaciones Comunitarias, expone:

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
--------------------------	---------------------	-----------	-------	-------------------------

Grupo Adulto Mayor Bonanza	Viaje recreativo a Puerto Saavedra	23	\$200.000.-	Alimentación para 23 personas.
----------------------------	------------------------------------	----	-------------	--------------------------------

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, en atención que su intención no es perjudicar a las organizaciones con su voto, pero reitera consulta al señor Alcalde, si como Administración está el ánimo de buscar los recursos necesarios, para efectos de entregar las subvenciones que se encuentra pendientes.

El señor Alcalde, indica que sería lo ideal aquello.

El señor Alcalde, no habiendo consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Alex Henríquez, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y el señor Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2016 al Grupo Adulto Mayor Bonanza, por un monto de \$200.000, para alimentación 23 personas.

6c) Asignación Concejales, Medios de Apoyo y Útiles, Artículo 88, Ley N° 18.695.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Alex Henríquez, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y el señor Alcalde, de acuerdo al Artículo 88 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, percibir una asignación mensual ascendente a 15,6 UTM.

La señora Secretario Municipal, en relación a la asignación de medios de apoyo y útiles, informa que se entregará a cada uno de los señores Concejales oficina implementada, computador, impresora, celular, correo institucional, y en la oficina de Concejales trabaja una Secretaria para actas de comisiones etc.

Igualmente la señora Secretario Municipal, informa a los señores Concejales que son sujetos de lobby, por lo cual deben ingresar mensualmente en la página web para estos efectos, las audiencias que atiendan por Lobby y regalos que pudiesen recibir en calidad de Concejal. Además informa que los Concejales tienen un plazo de 30 días, a contar del 06 de diciembre del presente año, para presentar la Declaración de Intereses y Patrimonio, la cual se realiza en la Página Web de Contraloría y para lo cual se debe tener una clave única, otorgada por el Registro Civil de manera personal.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, consulta si los Concejales pueden solicitar movilización de manera individual, cuando necesitan acudir a terreno a ver un proyecto, etc.

La señora Secretario Municipal, indica que esa materia fue analizada y quedó reflejada en el Reglamento Interno del Concejo Municipal, en el Título XI Disposiciones Generales, Artículo 71: *"...La Municipalidad, en concordancia con al disponibilidad financiera, dotará al Concejo Municipal y a los Concejal de los medios de apoyo, útiles apropiados para desarrollar debida y oportunamente las funciones y atribuciones que les corresponde; tales como: Telefonía celular; computador portátil; oficina debidamente implementada; útiles de oficina en general, a través de Secretaría Municipal; apoyo administrativo y traslados en cometidos propio de sus funciones..."*

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, indica que le queda claro cuando se requiere movilización para comisiones de trabajo, pero su consulta es cuando se solicita de manera individual la movilización.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, agradece la consulta del Concejal Sr. Juan Nahuelpi, puesto que en el periodo anterior hubo algunos inconvenientes sobre esta materia, especialmente con el Concejal Sr. Roberto Meliqueo, puesto que no había disponibilidad de vehículo. Agrega que lo mencionado por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi, tiene que ver con lo señalado en el Artículo 92 bis de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades: *"...Cada Municipalidad, en concordancia con su disponibilidad financiera, deberá dotar al Concejo municipal y a los Concejales de los medios de apoyo, útiles y apropiados, para desarrollar debida y oportunamente las funciones y atribuciones que esta ley le confiere, atendido el número de Concejales de la Municipalidad. Para ello, durante la primera Sesión Ordinaria, el Alcalde someterá a la aprobación del Concejo los medios a usar durante el período respectivo, debiendo este acuerdo formar parte del reglamento interno a que hace alusión el Artículo 92, y ser publicado en la Página Web de la Municipalidad, en concordancia con lo establecido en los artículos 2º y 7º de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública..."*. Agrega que tiene entendido que la jurisprudencia de la Contraloría General de la República ha señalado que sí es factible proporcionar movilización, lo cual está zanjado por Ley, pero debe ser a través de un acuerdo de Concejo.

Igualmente el Concejal Sr. Alex Henríquez, recuerda que el Concejo Municipal aprobó una Modificación Presupuestaria, la cual consideraba la adquisición de un vehículo municipal, por la suma aproximada de M\$30.000, por lo cual considera que perfectamente se podría destinar un vehículo para el Concejo Municipal, para desarrollar las funciones propias de este Cuerpo Colegiado.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, recuerda que esta materia fue discutida en sesión y se acordó tener un vehículo disponible para salidas a terreno del Cuerpo Colegiado, pero el problema se suscitó en el caso que diferentes Concejales necesitasen movilización para desplazarse a lugares distintos y quedó pendiente cómo se iba a solucionar la movilización de manera individual, para los señores Concejales.

El señor Alcalde, señala que el Reglamento Interno quedó reflejada la movilización para comisiones y en relación a la movilización individual de los señores Concejales, recuerda que en su oportunidad el Asesor Jurídico señaló que no se podía.

La señora Secretario Municipal, indica que hay dictámenes de Contraloría que señalan que para solventar esos gastos de traslado, para cumplir las funciones de Concejal propiamente tal, es la dieta de los señores Concejales.- Agrega que hará llegar a los señores Concejales el dictamen mencionado.

Igualmente la señora Secretario Municipal, señala que en la carpeta con antecedentes entregada a los Concejales en la sesión de instalación del nuevo Concejo Municipal, incluía los dictámenes de Contraloría, con las instrucciones más recientes sobre capacitación de los Concejales y asistencia a las sesiones de Concejo, entendiéndose la asistencia desde la hora que se inicia hasta que termina la sesión, puesto que si el Concejal se retira antes no se entiende asistente para efectos del pago de la dieta, reiterando que el Concejal debe cumplir con el horario de inicio hasta el término de la sesión. Señala que debe hacer efectiva esta exigencia al momento de certificar asistencia a las sesiones de los señores Concejales, para evitar discusiones con el Director de Control Interno.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, solicita a la señora Secretario Municipal hacer efectivo todo lo señalado en el Reglamento, de manera de no tener inconvenientes y trabajar de mejor forma como Cuerpo Colegiado.

El señor Alcalde, sugiere a los señores Concejales reunirse una vez terminada la sesión, para afinar los detalles sobre esta materia.

6d) Formación de Comisiones Concejo Municipal.

La señora Secretario Municipal, señala que en el Reglamento Interno del Concejo Municipal, Título IX De las Comisiones, Artículo 56, se encuentran establecidas las comisiones, las cuales son:

- 1) Comisión de Administración y Finanzas.
- 2) Comisión de Desarrollo Urbano.
- 3) Comisión de Desarrollo Rural.
- 4) Comisión de Salud.
- 5) Comisión de Educación.
- 6) Comisión de Deportes y Cultura.

Igualmente la señora Secretario Municipal, indica que las comisiones serán presididas de acuerdo al orden de votación obtenido por cada Concejal electo, con la excepción de los Concejales Sr. Jaime Catriel y Sr. Juan Nahuelpi que solicitaron continuar presidiendo las comisiones que tenían en el periodo anterior.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, la presidencia de las comisiones quedaría de la siguiente forma:

- | | |
|--|----------------------------------|
| 1) Comisión de Administración y Finanzas : | El Concejal Sr. Raúl Henríquez |
| 2) Comisión de Desarrollo Urbano | : La Concejala Sra. Evelyn Mora |
| 3) Comisión de Desarrollo Rural | : El Concejal Sr. Alex Henríquez |
| 4) Comisión de Salud | : El Concejal Sr. Pedro Vergara |
| 5) Comisión de Educación | : El Concejal Sr. Jaime Catriel |
| 6) Comisión de Deportes y Cultura | : El Concejal Sr. Juan Nahuelpi |

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Alex Henríquez, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y el señor Alcalde, la siguiente presidencia de comisiones: **1) Comisión de Administración y Finanzas:** El Concejal Sr. Raúl Henríquez; **2) Comisión de Desarrollo Urbano:** La Concejala Sra. Evelyn Mora; **3) Comisión de Desarrollo Rural:** El Concejal Sr. Alex Henríquez; **4) Comisión de Salud:** El Concejal Sr. Pedro Vergara; **5) Comisión de Educación:** El Concejal Sr. Jaime Catriel; y **6) Comisión de Deportes y Cultura:** El Concejal Sr. Juan Nahuelpi.

6e) Proyecto Actualización Ordenanza Participación Ciudadana.

La señora Secretario Municipal, señala que este proyecto de actualización de ordenanza se presentó al Concejo Municipal en el mes de agosto del presente año, quedó radicado en la Comisión de Desarrollo Urbano y fue retirado de Tabla, a sugerencia de la comisión porque no fue analizada, por lo cual nuevamente se presenta esta materia al Concejo Municipal. Añade que a Secretaría Municipal le interesa de sobremanera que esta actualización de ordenanza sea revisada, analizada y aprobada por el Cuerpo Colegiado, puesto que el

Municipio no cuenta con el 100% de cumplimiento en transparencia pasiva, porque no tiene la Ordenanza de Participación Ciudadana actualizada.

El señor Alcalde, indica que esta materia será analizada en la Comisión de Desarrollo Urbano.

6f) Propuesta Ordenanza de Pérgola de Flores Cementerio Municipal Padre Las Casas.

El Sr. Rigoberto Valderrama, Director de Administración y Finanzas, presenta al Concejo la Propuesta de Ordenanza de Pérgola de Flores Cementerio Municipal de Padre Las Casas, la cual fue entregada para análisis de los señores Concejales.

El señor Alcalde, señala que esta materia será analizada en la Comisión de Desarrollo Urbano.

6g) Solicitud entrega comodato JUNJI.

- Inmueble ubicado en Calle Aillacara N°1355, Población Los Caciques, Padre Las Casas.

El señor Oscar Gutiérrez, Administrador Municipal, proporciona antecedentes de acuerdo a minuta explicativa entregada a los señores Concejales.

Minuta

Solicita Renovación Contrato de Comodato Suscrito con la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), respecto del inmueble ubicado en Calle Aillacara N°1355, Población Los Caciques, Comuna de Padre Las Casas.

La Administración Municipal solicita al Honorable Concejo Municipal, acerca de la factibilidad legal de realizar la renovación por un plazo de 15 años renovable, tacita y automáticamente del comodato entregado a la Junta Nacional de Jardines (JUNJI), con fecha 13 de Julio de 2000; aprobado por Decreto Alcaldicio N°932, de fecha 03 de agosto de 2000 y que corresponde al inmueble, ubicado en la Calle Aillacara N°1355 de La Comuna de Padre las Casas.

Cabe señalar, que debido al trámite de reconocimiento oficial que está realizando la JUNJI ante el Ministerio de Educación, D.F.L N°2 del año 2010, se solicita que la Renovación del Contrato de Comodato, sea suscrita por escritura pública, por un plazo no inferior a 15 años, renovable.

Individualización Inmueble, Calle Aillacara N°1355, Comuna de Padre Las Casas.

Inmueble destinado a equipamiento comunitario, correspondiente a la manzana B dos, ubicado en Calle Aillacara N°1355, Población los Caciques, Comuna de Padre Las Casas, de una superficie de 3.360 M2, resultante de la fusión y posterior loteo de los inmuebles lote N°2, lote N° 1, lote A y lote N° 6-A, específicamente donde se emplaza el "Jardín Infantil Kimpelu", y que acuerdo a la información proporcionada por el Servicio de Impuestos Internos, la dirección correcta es Calle Aillacara N°1355, Población Los Caciques, Comuna de Padre las Casas. Corresponde a los siguientes deslindes especiales:

NORTE: En 35,00 metros con calle 6, hoy Calle Aillacara; **SUR:** En 35,00 metros con calle 7, hoy Calle Lincopichón; **ORIENTE:** En 96,00 metros, con Pasajes 5, hoy Pasaje Trarilonco; y **PONIENTE:** En 96,00 metros, con Pasaje 4, hoy Pasaje Trapelacucha.

Se adquirió por donación de la Municipalidad de Temuco, mediante escritura pública, de fecha 20 de Abril del año 1999, ante Notario Público de Temuco Don Marcelo Emilio Gay Pache, Rol de Avalúo Fiscal N°03463-0001, Comuna de Padre Las Casas.

El referido inmueble fue inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, a fojas 4472 Número 4440 del Registro de Propiedad del año 2009, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

Individualización Inmueble que se pretende renovar y entregar a la JUNJI

De acuerdo a informe N°27/2016, de fecha 09 de Noviembre de 2016, elaborado por el Asesor Urbanista, adscrito a la Secpla, Don Manuel Nuñez Espinoza, el inmueble municipal destinado a equipamiento comunitario, correspondiente a la Manzana B dos, cuya dirección de acuerdo al Permiso de Edificación y Recepción N°118, de fecha 01.10.2010, es Aillacara N°1355, Población Los Caciques, Comuna de Padre las Casas, tiene una superficie total de 3.360 m², de los cuales la superficie efectivamente entregada en comodato, de fecha 13 de julio del 2000, a la "Junta Nacional de Jardines Infantiles" (JUNJI), correspondiente a 1.225,00 m², cuyos deslindes especiales, son los siguientes:

NORTE: En 35,00 metros con calle Aillacara.

SUR: En 35,00 metros con terreno denominado B 2b, de subdivisión aprobada con fecha 10.03.2009.

ORIENTE: En 35,00 metros con Pasaje Trarilonco.

PONIENTE: En 35,00 metros con Pasaje Trapelacucha.

Individualización Fundamento Solicitud

El comodato se solicitó por parte de la "Junta Nacional de Jardines Infantiles" (JUNJI), con el propósito de regularizar comodato entregado en su oportunidad.

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 1 inciso 2 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades que establece: "...Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas..."

Por consiguiente, el Artículo 5 de la misma Ley señalada precedentemente, expresa que: "... Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: "...Letra c) "Administrar, los bienes municipales..." Y de acuerdo a la misma norma, a continuación, se señala: "... Asimismo, con el acuerdo de los dos tercios de los concejales en ejercicio, podrá hacer uso de esta atribución respecto de poblaciones, barrios y conjuntos habitacionales, en-el territorio bajo su administración..."

Por último, la Ley N°18.695 ya referida anteriormente, en su Artículo 5, Letra k) Inciso 2, establece: "...Las municipalidades tendrán, además, las atribuciones no esenciales que le confieren las leyes o que versen sobre materias que la Constitución Política de la República expresamente ha encargado sean reguladas por la ley común..."

A mayor abundamiento consta con antecedentes recabados a este respecto, el Ord. N° 2930, de fecha 30 septiembre de 2016, dirigido al Sr. Alcalde, ingresada al Municipio con fecha 03 de octubre de 2016, por el director de la "Junta Nacional de Jardines Infantiles" (JUNJI); y finalmente informe N°27/2016, de fecha 09 de noviembre de 2016, emitido por el Asesor Urbanista, adscrito a la Secpla, don Manuel Nuñez Espinoza, en el cual informa el levantamiento topográfico, realizado en el inmueble, ubicado en Aillacara N°1355, Población los Caciques, Comuna de Padre las Casas.

Conclusión:

Finalmente cabe concluir, que en mérito de lo dispuesto en los Literales e) e i) del Artículo 65 de la Ley N°18.965, de los antecedentes precedentemente analizados, no existiría inconveniente legal para que el Municipio proceda a renovar el Contrato de Comodato entregado en su oportunidad a la "Junta Nacional de Jardines Infantiles" (JUNJI), respecto del inmueble municipal, destinado a Equipamiento Comunitario, ubicado en calle Aillacara N°1355, Población Los Caciques, Comuna de Padre las Casas, y que corresponde a la manzana B dos, de una superficie total de 3.360 m², de los cuales la superficie de 1.225,00 m², se pretende entregar a la "Junta Nacional de Jardines Infantiles" (JUNJI), cumpliendo con la exigencia indicada; esto es, con el respectivo acuerdo de los dos tercios de los concejales en ejercicio.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, realiza consulta respecto de la materia, la cual es atendida por el señor Oscar Gutiérrez, Administrador Municipal.

El señor Alcalde, no habiendo más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Alex Henríquez, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y el señor Alcalde, renovar comodato entregado a la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), con fecha 13 de Julio de 2000; aprobado por Decreto Alcaldicio N°932, de fecha 03 de agosto de 2000, por un plazo de 15 años renovable, tacita y automáticamente, ubicado en Calle Aillacara N°1355 de la Comuna de Padre las Casas, correspondiente a la Manzana B dos, de acuerdo al Permiso de Edificación y Recepción N°118, de fecha 01.10.2010, cuya superficie total es de 3.360 m², de los cuales la superficie efectivamente entregada en comodato, de fecha 13 de julio del 2000, a la "Junta Nacional de Jardines Infantiles" (JUNJI), **correspondiente a 1.225,00 m²**, cuyos deslindes especiales, son los siguientes: **NORTE:** En 35,00 metros con Calle Aillacara; **SUR:** En 35,00 metros con terreno denominado B 2b, de subdivisión aprobada con fecha 10.03.2009; **ORIENTE:** En 35,00 metros con Pasaje Trarilonco; y **PONIENTE:** En 35,00 metros con Pasaje Trapelacucha. El comodato se solicitó por parte de la "Junta Nacional de Jardines Infantiles" (JUNJI), con el propósito de regularizar comodato entregado en su oportunidad.

(Siendo las 11:26 horas, los señores acuerdan extender la Sesión Ordinaria, de acuerdo al Artículo 33 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Padre Las Casas)

7. VARIOS.

El Concejal Sr. Alex Henríquez:

- * Representa solicitud de vecinos del sector Obreros Municipales, que solicitan incorporar en postulación de pavimentación de tramos cortos, vereda de 11 x 1,5 metros, desde Calle Mac Iver por el lado sur, frente a la Peluquería don Juanito, entre Benet y Bombero Ibacache.
- * Solicita certificación de parte de Secretaría Municipal de todas las solicitudes que realizó cada uno de los Concejales en el Concejo Municipal Año 2016, detallando nombre, apellido, N° de requerimiento y detalle de solicitud.
- * Solicita información sobre estado en que se encuentra Proyecto Centro de Esterilización Canina, además de visita técnica con las personas que viajaron a Santiago a pedir financiamiento para este PMU.
- * Respecto de sus invitaciones a la Ceremonia de Instalación del Nuevo Concejo Municipal, de las cuales lamenta haber extraviado algunas, indica que acordó con la señora Secretario Municipal, que con el número de tarjeta sus invitados podían ingresar, pero

lamentablemente en la entrada del evento hubo inconvenientes para concretar este acuerdo. Agrega que al ocurrir este impasse, solicitó hablar con la señora Secretario Municipal, pero en ese momento se acercó la funcionaria municipal Nury Gómez, de manera muy prepotente, haciéndolo callar y sin tener disposición de atender su solicitud de hablar con la Secretario Municipal. Por lo anterior, solicita un informe que indique qué función cumple la funcionaria Nury Gómez y por qué se toma esas atribuciones, que no se condicen con el actuar de un funcionario municipal.

El Concejal Sr. Jaime Catriel:

- * Solicita visita a terreno al Sector de Maquehue, para evaluar inhabitabilidad de dos viviendas y estos vecinos puedan postular a subsidio rural. Entrega documento con mayores detalles del requerimiento.
- * En atención al ingreso de recursos al Municipio para la construcción de dos abastos de agua, solicita información en qué estado se encuentra la licitación de estos proyectos, porque tienen entendido que ingresó un parte de los recursos este año y el restante será enviado el próximo año.
- * En relación a la entrega del PADEM 2017 definitivo, que incluye las modificaciones solicitadas por el Concejo Municipal, recuerda que también se solicitó que el Depto. de Educación realizar una exposición, respecto de la Escuela de Truf Truf, puesto que este establecimiento está recién construido y ya tiene problemas de filtraciones, eléctricos y de calefacción, por lo cual considera oportuno una exposición respecto de este proyecto, con el ITO presente.

La Concejala Sra. Evelyn Mora:

- * Solicita presentación al nuevo Concejo Municipal, del Presupuesto Municipal, Educación, Salud y Cementerio Año 2017, además de ejemplar de este documento en papel.
- * Solicita informe con los antecedentes de respaldo del personal que trabajó en el Programa de Desarrollo Turístico PRODETUR el año 2014, 2015 y 2016, acompañando contratos, planes de trabajo, Cartas Gantt, informes mensuales, finales, decretos de pago honorarios, copia de boletas a honorarios, asistencia e insumos obtenidos por el recurso humano que trabajó en el programa.
- * Solicita informe con los mismos antecedentes solicitados en el punto anterior, respecto del personal que trabajó durante el año 2014 y 2015 en el Programa Coordinación de Desarrollo Económico Local.
- * Solicita copia de la bitácora de la máquina perforadora e informe del encargado de la misma, con especificación de los beneficiarios y lugares que se han realizado perforaciones, desde la adquisición de la máquina a la fecha.
- * Informe con las subvenciones pendientes que se trabajaron con los protocolos de acuerdo con las organizaciones, respecto del Proyecto Tercer Puente, de manera de dar prioridad a éstas.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez:

- * Solicita informe del estado de ejecución y plazos, respecto de la obras del Tercer Puente, como también de sus obras complementarias.
- * Solicita informe al Depto. de Finanzas y Dirección de Obras, respecto de los permisos municipales para el funcionamiento de la Planta de Desarmaduría, ubicada en la Ruta 5 Sur, en atención al impacto que están teniendo en el sector y Comunidades Indígenas colindantes.
- * Solicita informe respecto de iniciativas de inversión en el Sector de Calle Mac Iver, entre Sarmiento y Lillo, específicamente en el sector oriente. También requiere para este lugar, atender corte de parte, instalación de señalética “No estacionar” en sector entre Barroso y Lillo, frente a la Escuela N°1 Guido Beck de Ramberga.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi:

- * Señala que a la entrada de Padre Las Casas, en el Sector de Pleiteado, Pasaje Conunhueno y Ejército, las veredas están tomadas por la suciedad y existen basurales clandestinos, por lo cual requiere al Depto. de Aseo y Ornato, visita a terreno al sector, corte de pasto en estas áreas e informar el día en que se realizará esta visita, para acompañar a los profesionales que acudirán a ésta.
- * Reitera solicitud de información sobre estado en que se encuentra Proyecto Construcción Sede Villa Padre Bernabé.

El señor Alcalde, solicita al Sr. Cristian Brown, Secpla, proporcionar información al respecto.

El Sr. Cristian Brown, Secpla, en atención al Proyecto Construcción Sede Villa Padre Bernabé, señala que en estos momentos se encuentra en la Dirección de Obras Municipales, se está recopilando toda la información, se pidió la Boleta de Garantía a la Empresa y con posterioridad de ello, se envían los antecedentes a la Unidad Jurídica para elaboración del contrato. Agrega que el proyecto se encuentra en ese intermedio, entre la Dirección de Obras y Unidad Jurídica.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, consulta si esta semana podría estar listo el contrato.

El Sr. Cristian Brown, Secpla, indica que no depende de su departamento esa situación, sino que de la Dirección de Obras Municipales, del pronto envío de la Boleta de Garantía y todos los antecedentes de la licitación, puesto que ellos como Secretaría Comunal de Planificación ya cumplieron con ese trámite.

El señor Alcalde, informa que si el oferente que se gana la licitación no envía todos los antecedentes, no se puede avanzar en el proceso y generalmente pasa aquello con la Boleta de Garantía.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, indica que su consulta se debe a que la Presidenta de la Junta de Vecinos lo visitó e indicó que el contrato estaba en Jurídico y no había inconvenientes con la Boleta de Garantía.

El Sr. Cristian Brown, Secpla, respecto del Centro de Esterilización Canina, indica que este proyecto está adjudicado, con avance de obra, se solicitó un replanteo de la

obra en la parte en donde está la edificación antigua y la empresa junto al Arquitecto Rodrigo Maza, está readecuando el proyecto original y solicitando a la SUBDERE, una modificación de partidas para continuar con la ejecución de las obras. Reitera que se está terminando de adecuar, porque es un tema que afecta el diseño y con posterioridad a ello, hay que notificar al contratista que ya está en obra, esta semana se estaría terminando la modificación del proyecto en la parte antigua y con posterioridad se debiera presentar a la SUBDERE Regional para autorización de los ajustes de las partidas, que corresponde a los materiales o revestimientos que estaban podridos y ahí se quiere hacer una compensación de partidas para continuar lo antes posible con la obra. Actualmente la obra se encuentra con contrato vigente y el plazo está congelado hasta que se resuelva la autorización de la SUBDERE mencionada anteriormente.

- * Solicita realizar gestiones ante la Seremi de Transporte, para retirar barreras que se encuentran en Calle Corvalán – Sarmiento, producto de la intervención de este sector para mejoramiento, el cual ya terminó. Agrega que en este sector hay vecinos que tienen su actividad comercial y están complicados para desarrollarla; ha pasado varios meses, se terminó el mejoramiento y necesitan se abra esta calle, de manera que puedan desarrollar de mejor forma su actividad.
- * Reitera requerimientos de vecinos que solicitan certificado de inhabilitación de viviendas para postulación a subsidios rurales.

El Concejal Sr. Pedro Vergara:

- * Manifiesta su preocupación respecto de las obras en Calle Huichahue, puesto que en ésta no hay veredas, lo que dificulta el tránsito de las personas. Igualmente manifiesta su inquietud por tres postes de alumbrado público instalado en las veredas, desde Calle Corvalán hasta Los Alcalufes, los que también ocasionan muchos inconvenientes a los transeúntes, especialmente con alguna discapacidad.
- * Se adhiere a la solicitud del Concejal Sr. Raúl Henríquez, sobre solicitud de información respecto de los plazos de las obras del Tercer Puente y sugiere requerir a la empresa a cargo de estos trabajos, tome medidas de mitigación, respecto de la contaminación producto del polvo que se produce en el lugar, el cual afecta en gran medida a los vecinos del sector.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi:

- * Representa cartas enviadas por las señoras Regina Hidalgo y Fabiola Iturra Hidalgo, que solicitan autorización de módulos de flores en Pérgola Cementerio Municipal.

El señor Alcalde, respecto del Proyecto Tercer Puente, señala que es muy importante para la comuna por muchas razones, entre las cuales está ordenamiento y crecimiento, por lo cual se ha intentado tener la Carta Gantt al día, pero ni siquiera la empresa ejecutora, ni el SERVIU ha podido hacerlo y constantemente se están realizando reuniones entre SERVIU, Municipio y muchas veces también con vecinos, de modo de interiorizarse de las obras, pero hay acuerdos que se han hecho con la empresa encargada de las obras y SERVIU, los cuales no se han respetado; como por ejemplo la no intervención de las Calles Pleiteado, Lillo, Huichahue hasta Corvalán, porque el acuerdo era intervenir la Calle Huichahue en dos etapas.

Respecto de los plazos de este Proyecto, señala que el Municipio ha requerido esta información en innumerables ocasiones y no la envían, puesto que cada vez que

tienen planificado algo, pasa algún inconveniente. También le preocupa situación de una de las empresas que forman parte del complejo que está construyendo el Tercer Puente, lo cual fue expuesto en radio y televisión. Por lo anteriormente expuesto y en atención a la incorporación de nuevos Concejales que solicitan interiorizarse sobre este proyecto, sugiere solicitar al SERVIU exposición al Concejo Municipal, sobre el estado en que se encuentra el Proyecto del Tercer Puente, incluyendo plazos.

Igualmente el señor Alcalde, recuerda al Concejo Municipal concretar reunión, para abordar la materia de recolección y traslado de residuos sólidos en la comuna, por lo cual solicita a los señores Concejales informar disponibilidades de tiempo, para realizar coordinación.

El Concejel Sr. Alex Henríquez:

- * Solicita reiterar solicitud al MINVU, respecto de presentar exposición al Concejo Municipal del estado de avance del Proyecto Tercer Puente y obras complementarias. Requiere que esta exposición se realice en una sesión de Concejo y no en una reunión de comisión.

El Concejel Sr. Alex Henríquez:

- * Solicita invitar al Director del SERVIU al Concejo Municipal, para dar cuenta del estado en que se encuentra el Proyecto del Tercer Puente y obras complementarias de esta iniciativa.

El Concejel Sr. Pedro Vergara:

- * Solicita información respecto del motivo por el cual no está funcionando el alumbrado público en el Sector Meza.

El señor Alcalde, señala que en atención a la solicitud de presentación al Concejo Municipal del estado de avance del Proyecto Tercer Puente, sugiere que esta materia se presente en una sesión extraordinaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Alex Henríquez, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y el señor Alcalde, invitar al Director del SERVIU, para realizar exposición al Concejo Municipal del estado de avance del Proyecto Tercer Puente y obras complementarias.

El señor Alcalde, señala que no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 12:02 horas.

LGC/vcg